INSTITUCION EDUCATIVA "JESUS MARIA ORMAZA"
NIT 891401097– 8. Nº. DANE 166001000646
Resolución No. 2730 julio 18 de 2005 SEM.
Correo Electrónico jesusmariaormaza@pereira.gov.co

AVISO DE INVITACION SEGÚN MODALIDAD DE SELECCIÓN DIRECTA

El Suscrito director del Centro Educativo Jesús María Ormaza, por medio del presente comunicado inicia proceso contractual.

El Centro Educativo se encuentra interesado en recibir propuestas para el contratista prestar el siguiente servicio

1. Se requiere realizar Contrato para el Mantenimiento y Recarga de: 6 extintores agente limpio de 10 libras blancos, mantenimiento y recarga de 21 extintores tipo ABC o multipropósito de 10 libras amarillos, mantenimiento y recarga de 1 extintor de agua con capacidad de 2.5 litros verde, 3 extintores ABC 5 libras amarillos, 1 extintor de dióxido de carbono de 10 libras rojo, como parte del programa de prevención y desastre desarrollado por la Institución Educativa.

2. DURACION: tiempo estimado del contrato 4 días.

3. **VALOR:** Para la citada necesidad el Establecimiento Educativo dispone de un presupuesto oficial de hasta **UN MILLON DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS MC/TE ($1.200.000.00)** incluido el IVA contado con la Disponibilidad Presupuestal para la vigencia 2026 en el rubro Mantenimiento SGP

Las inquietudes de los interesados serán atendidas en las instalaciones físicas del establecimiento educativo; tener en cuenta los siguientes datos de ubicación e información:

Dirección establecimiento: cra 22 b # 75 -00 Brr cuba
Números Telefónicos: 3114224179
Correo Electrónico: jesusmariaormazaereira.gov.co

Responsable del proceso: Juan Pablo Agudelo Londoño – Tesorero de la institución

Con la propuesta se debe presentar:

	DOCUMENTOREQUERIDO	TIPODEPROVEEDOR	NORMA
1	Existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio	Persona natural y jurídica, considerados comerciantes y de más que se encuentren Obligados a inscripción	Art.5 Ley 1150/2007 Decreto 0427 de 1996
2	Fotocopia del documento de identidad del Contratista o representante legal de la persona jurídica.	Persona Jurídica y Natural.	Art.5 Ley 1150 de 2007
3	Certificación de Afiliación al sistema de seguridad social	Personas naturales.	Art.5 Ley 1150 de 2007
	Certificación de paz y salvo en seguridad Social y parafiscales, suscrita por revisor fiscal o contador según corresponda	Personas jurídicas: Lo presentarán con Respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo. Contractual.	Art. 18 ley 1122 de 2007 Art.114 decreto 2150/1985
4	RUT Registro Único Tributario, verificar que actividad económica corresponda al objeto contractual	Persona Jurídica y Natural	Art.20 del decreto 2788 de 2004 Resolución DIAN 138 de 2012
5	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República)	Persona natural	Ley 190 de 1995
6	Certificado de antecedentes penales	Persona natural	Ley 190 de 1995- Art. 93 y 94 Decreto 19 2012
7	Paz y salvo fiscal (contraloría general del a república).	Persona Jurídica y Natural	Art. 60 Ley 610 de 2000 Art. 6 Ley 962 del 2005
8	Certificado de Medidas Correctivas (RNMC)	Persona natural	Ley 1801 de 2016
9	Registro de Deudores Alimenticios Morosos (REDAM)	Persona natural	Ley 2097 de 2021
10	Consulta de Inhabilidades y Delitos Sexuales	Persona natural	Ley 1918 del 2018
11	Formato único hoja de vida acompañado de Certificaciones experiencia e idoneidad cuando corresponda	Persona Jurídica y Natural	Art. 8 Decreto 1049 de 2001
12	Propuesta económica y/o cotización detallando valores e IVA	Persona Jurídica y Natural	

4. **CONDICIONES PARA PARTICIAPAR:** No estar incurso en Inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado. La adjudicación se hará al oferente que presente en su propuesta, la mayor favorabilidad para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, determinada ésta, como el menor precio ofrecido siempre que se ajuste a la descripción técnica y detallada del bien o servicios, igualmente siempre que el interesado elegido cumpla con los requisitos de ley.

5. **GRONOGRAMA DEL PROCESO:** Para recepción de propuestas y documentación se estable el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la Invitación	Del 02 de octubre al 05 de octubre de 2026	Cartelera tesorería de la institución educativa Jesús María Ormaza
Des fijación de la Invitación	05 de octubre 2026	

Dado en Pereira a los 02 días del mes de octubre de 2026

LUIS ERNESTO CAICEDO CIFUENTES
Rector

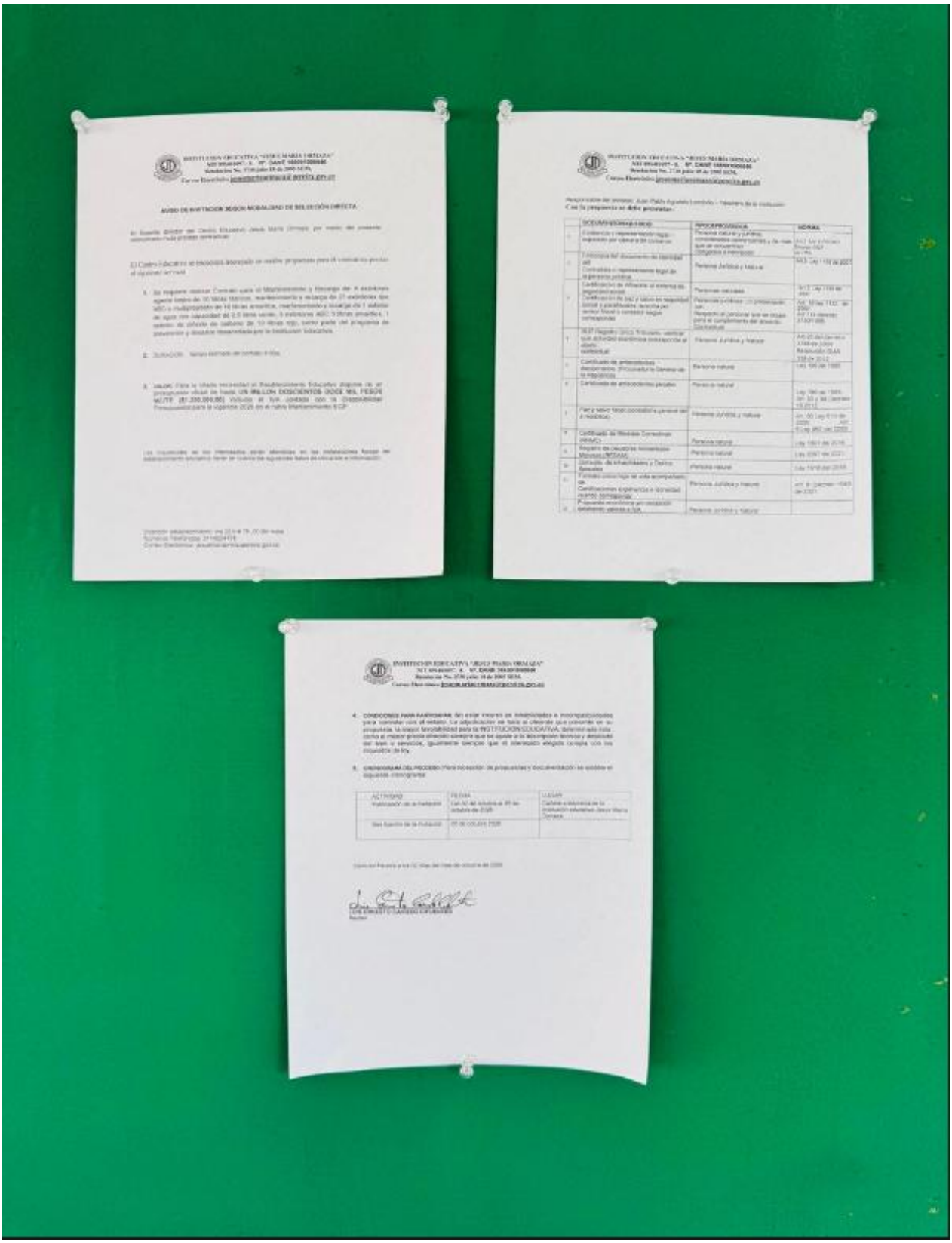

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JESÚS MARÍA ORMAZA"
[illegible]
Resolución No. [illegible] julio 18 de 2005 [illegible]
Correo Electrónico [illegible]

AVISO DE INVITACIÓN SEGÚN MODALIDAD DE SELECCIÓN DIRECTA

En Buenos Aires, [illegible] Jesús María Ormaza, por medio del presente [illegible]

El Centro Educativo [illegible] el siguiente servicio:

1. Se requiere [illegible] para el Mantenimiento y Recarga de 6 extintores [illegible] de 10 libras [illegible], mantenimiento y recarga de 27 extintores [illegible] de 10 libras [illegible], mantenimiento y recarga de 1 extintor [illegible] de 2.5 libras [illegible], 3 extintores [illegible] 5 libras [illegible], 1 extintor de [illegible] de 10 libras [illegible], como parte del programa de prevención y desastre [illegible] por la Institución Educativa.

2. [illegible]

3. [illegible] UN MILLÓN DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE ($1.200.000.00) [illegible] con la Disponibilidad Presupuestal para la vigencia 2025 en el rubro Mantenimiento ECP.

[illegible]

[illegible]

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JESÚS MARÍA ORMAZA"
[illegible]
Resolución No. [illegible] julio 18 de 2005 [illegible]
Correo Electrónico [illegible]

[illegible]

	DOCUMENTO [illegible]	[illegible]	[illegible]
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]	[illegible]

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JESÚS MARÍA ORMAZA"
[illegible]
Resolución No. [illegible] julio 18 de 2005 [illegible]
Correo Electrónico [illegible]

4. **CONDICIONES PARA PARTICIPAR:** [illegible]

5. **CRONOGRAMA DEL PROCESO:** [illegible]

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	

[illegible]

[illegible]

ESTUDIO PREVIO Y JUSTIFICACION PARA PRESTACION DE SERVICIO

Según la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que participe una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad de recargar los extintores en un colegio es fundamental para garantizar la seguridad de todos los estudiantes, docentes y personal que allí trabaja o estudia. Los extintores son equipos de protección contra incendios que, con el tiempo y uso, pierden su eficacia, ya sea porque el polvo o el agente extintor se agotan o por el desgaste del equipo.
Mantenerlos recargados asegura que estén en perfectas condiciones y listos para actuar en caso de una emergencia. Además, muchas regulaciones y normativas de seguridad exigen que los extintores se revisen y recarguen periódicamente para prevenir riesgos mayores en caso de un incendio. En resumen, recargar los extintores es una medida preventiva clave para proteger vidas y bienes en el colegio.
¡La seguridad siempre debe ser una prioridad necesidad que se encuentra en el marco de inversión de los recursos del FSE, estas son:

1. Recarga y mantenimiento de 6 extintores agente limpio de 10 libras blancos, mantenimiento y recarga de 21 extintores tipo ABC o multipropósito de 10 libras amarillos, mantenimiento y recarga de 1 extintor de agua con capacidad de 2.5 litros verde, 3 extintores ABC 5 libras amarillos, 1 extintor de dióxido de carbono de 10 libras rojo,como parte del programa de prevención y desastre desarrollado por la Institución Educativa.

- para garantizar la seguridad de todos los estudiantes, docentes y personal que allí trabaja o estudia

- asegurar que estén en perfectas condiciones y listos para actuar en caso de una emergencia

- Cumplir con regulaciones y normativas de seguridad exigen que los extintores se revisen y recarguen periódicamente para prevenir riesgos mayores en caso de un incendio Instalación de cebaderos en lugares estratégicos, previa demarcación del lugar

Situaciones estas, que dificulta el proceso de la prevención de desastres en la Institución Educativa. Esta problemática atenta contra las políticas en cuanto a seguridad y riesgo, que garantice el buen funcionamiento del sistema escolar.

Para atender la demanda y garantizar la ejecución del presuesto de conformidad con lo expuesto, se requiere que la persona del objeto del contrato a suscribir, cumpla con el siguiente perfil: fabricación y manipulación de productos químicos, recarga y mantenimiento de extintores en el establecimiento educativo.

CONSIDERACIONES INICIALES

- El monto requerido pare atender la necesidad objeto de este estudio, no supera 20 SMLMV, por lo que es aplicable la modalidad de régimen especial pare establecimientos educativos oficiales. según la cual, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el rango indicado se adelanten con observancia de lo dispuesto en el Reglamento aprobado por el consejo directivo. En consecuencia, el proceso derivada de este análisis se rige por lo determinado en el manual de contratación institucional, subtitulo vinculado alineamientos del reglamento interno.

- Para la contratación derivada del proceso que inicia con este estudio previo. el consejo directivo institucional, en el manual de contratación del establecimiento educativo, autoriza al rector para adelantar las acciones requeridas tendientes a la contratación mediante la cual se satisfacen la necesidad descrita; previo cumplimiento de criterios establecidos en el mismo.

- La atención de la necesidad descrita y el proceso contractual procedente se adelantara con observancia de los principios de la contratación estatal, En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales coma subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fonda de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.

Para ello, La Institución Ecucativa Jesus Maria Ormaza requiere esta contratación para garantizar la prestación del servicio dentro del desarrollo de sus actividades académicas, con el fin de ofrecer a sus estudiantes la calidad educativa y al desarrollo institucional, en particular atiende requerimientos de la planeación presupuestal del establecimiento, propiciando el adecuado avance en el funcionamiento de los servicios educativos indispensable para el normal funcionamiento de la Institución Educativa, ejerciendo lo reglamentado en el Decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001.

2. OBJETO POR CONTRATAR:

OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento, revisión y recarga de seis (6) extintores de agente limpio de 10 libras, veintiún (21) extintores tipo ABC o multipropósito de 10 libras, un (1) extintor de agua de 2,5 litros, tres (3) extintores tipo ABC de 5 libras y un (1) extintor de dióxido de carbono (CO_2) de 10 libras, destinados a la Institución Educativa, en cumplimiento del programa de prevención y atención de desastres

2.1 POBLACIÓN BENEFICIADA:

La población beneficiada corresponde a toda la comunidad educativa de la **Institución Educativa Jesús María Ormaza**, incluyendo estudiantes, docentes, personal administrativo, personal de servicios generales y demás personas que hacen uso de las instalaciones, al contar con equipos de extinción de incendios en adecuadas condiciones de funcionamiento para la vigencia 2026

2.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista se obliga a:

a) Prestar el servicio de fabricación y manipulación de productos químicos, recarga y mantenimiento de extintores.

b) realizar el mantenimiento y recarga de los extintores de la institución educativa

2.3 RELACIÓN DE LOS SERVICOS ADQUIRIR

La Institución Educativa Jesus Maria Ormaza, requiere para mantener sus instalaciones seguras y suficientes para garantizar la prestación del servicio educativo en un marco de calidad, oportunidad, seguridad y cobertura, precisa contratar una persona natural o una persona jurídica para "Prestar el servicio de fabricación y manipulación de productos químicos, recarga y mantenimiento de extintores en la institución educativa

EL CONTRATISTA estará obligadoa con las siguientes actividades:

[1]. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y la presente invitación

[2]. realizar el mantenimiento y recarga de los extintores de la institución educativa.

2.4 PLAZO DE EJECUCION: El tiempo establecido para la contratación que resulte del presente proceso será de 5 dias contados a partir del dia 05 de Octubre hasta el dia 09 del mismo mes de 2026, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato y sin exceder la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2026.

2.5 LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del contrato será en la sede principal de la institución educativa Jesus Maria Ormaza, ubicada en la cra 22 b N 75 B 00 BRR cuba

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La modalidad de contratación que corresponde es la de contratación directa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, y las norma aplicables para la modalidad de régimen especial — reglamento de 20 SMLMV, dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001, lineamientos del decreto 1075 de 2015, criterios específicos del artículo 17 del decreto 4791 de 2008; principios contractuales ley 80 de 1993.

4. ESTUDIO TECNICO:

El estudio técnico para el servicio de fabricación y manipulación de productos químicos, recarga y mantenimiento de extintores son los siguientes aspectos:

- Concepto
- Identificación de la necesidad
- Objeto del contrato
- Especificaciones mínimas para la prestación del servicio
- Variables de cálculo y presupuesto oficial
- Forma de pago

CONCEPTO

Servicios Tecnico profesional para Recarga de: 6 extintores agente limpio de 10 libras blancos, mantenimiento y recarga de 21 extintores tipo ABC o multipropósito de 10 libras amarillos, mantenimiento y recarga de 1 extintor de agua con capacidad de 2.5 litros verde, 3 extintores ABC 5 libras amarillos, 1 extintor de dióxido de carbono de 10 libras rojo, como parte del programa de prevención y desastre desarrollado por la Institución Educativa.

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La necesidad de recargar los extintores en un colegio es fundamental para garantizar la seguridad de todos los estudiantes, docentes y personal que allí trabaja o estudia. Los extintores son equipos de protección contra incendios que, con el tiempo y uso, pierden su eficacia, ya sea porque el polvo o el agente extintor se agotan o por el desgaste del equipo.Mantenerlos recargados asegura que estén en perfectas condiciones y listos para actuar en caso de una emergencia. Además, muchas regulaciones y normativas de seguridad exigen que los extintores se revisen y recarguen periódicamente para prevenir riesgos mayores en caso de un incendio. En resumen, recargar los extintores es una medida preventiva clave para proteger vidas y bienes en el colegio. ¡La seguridad siempre debe ser una prioridad.

OBJETO

Se requiere realizar Contrato para el Mantenimiento y Recarga de: 6 extintores agente limpio de 10 libras blancos, mantenimiento y recarga de 21 extintores tipo ABC o multipropósito de 10 libras amarillos, mantenimiento y recarga de 1 extintor de agua con capacidad de 2.5 litros verde, 3 extintores ABC 5 libras amarillos, 1 extintor de dióxido de carbono de 10 libras rojo, como parte del programa de prevención y desastre desarrollado por la Institución Educativa

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Podrán ser prestadores del servicio Tecnico profesional en la fabricación y manipulación de productos químicos, recarga y mantenimiento de extintores. todas las personas jurídicas o naturales, que acrediten la experiencia y el conocimiento.

VARIABLES DE CÁLCULO Y PRESUPUESTO OFICIAL

Para la contratación de la recarga y mantenimiento de los extintores de la institución educativa, se ha venido adelantando un estudio de mercado dentro del cual se han solicitado cotizaciones a varios establecimientos dedicados al objeto a contratar, obteniendo el recibo de 2 cotizaciones adjuntas las cuales se resumen así:

DESCRIPCION	PROPUESTA 1	COTIZACION 2
Nombre CONTRATISTA	FUMILIDER	INDUSTRIAL DE EXTINTORES Y FUMIGACIONES FULL
Valor Bruto	$ 1.200.000.00	$ 1.292.000.00
Descuentos		
IVA		
Valor neto	$ 1.200.000.00	$ 1.292.000.00
Tiempo	5 DIAS	5 DIAS
Validez de la oferta	1 AÑO	1 AÑO
Garantía	1 AÑO	1 AÑO

4.1. CODIGO UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, el código principal que se asocia en el registro de SECOP II y el Plan Anual de Adquisiciones –PAA, Código UNSPSC, este proceso se pueden vincular son los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	VALOR
72102100	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	$ 1.200.000.00

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	VR PRESUPUESTO
2.1.2.02.02.009.03	MANTENIMIENTO	$ 1.200.000.00

Finalmente, teniendo en cuenta que se requiere contratar Servicios para la fabricación y manipulación de productos químicos, recarga y mantenimiento de extintores
Las variables de cálculo consideradas en el presente estudio son:

- Valor mes
- Número aproximado de días de prestación del servicio.
- Costo total por la prestación del servicio

Prestacion de Servicio	Valor Promedio de contrato	No de dias	CostoTotal
Tecnico profesional en la fabricación y manipulación de productos químicos, recarga y mantenimiento de extintores	$ 1.200.000.00	365	**$ 1.200.000**

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto de la entidad para este contrato en la vigencia 2026, asciende a la suma de **UN MILLON DOCIENTOS MIL PESOS MC/TE ($ 1.200.000.00)** incluido el IVA

FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa, efectuará un único pago al CONTRATISTA, contra recibo a satisfacción de acuerdo con los servicios prestados o las cantidades de elementos entregados, previa presentación de la factura debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor o del contratante y certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedidapor el representante legal o revisor fiscal (según aplique).El último pago estará sujeto a la suscripción y legalización de la correspondiente acta de liquidación,la cual deberá anexarse a los demás documentos requeridos para el respectivo pago.
Una vez recibida la factura y sus soportes a satisfacción por el supervisor o el Contratante, la Entidadcontará con un plazo de 30 días calendario para realizar el pago.

PARAGRAFO PRIMERO:
Los precios ofrecidos por el contratista, no están sujetos a reajuste alguno durante el año 2026 por ninguna de las partes.

IMPUESTOS Y RETENCIONES.

se realizará sobre el valor total del contrato las retenciones de: Retención en la fuente, reteiva. ICA y estampillas, según lo requerido

4.1. SUPERVISION:

Corresponde a JUAN PABLO AGUDELO LONDOÑO tesorero de la Institución evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo certificando si este se ha cumplido a satisfacció, según el informe de actividades presentado al finalizar el contrato; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Contratación de la institución.

4.2. ANALISIS DEL SECTOR:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP II, la instittucion Educativa, realizo dicho análisis, en documento que hace parte del estudio previo del proceso.

4.3. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	**IMPACTO**		
	Alta	**Alta**		
	Media- Alta	**Media- Alta**		
	Media – baja	**Media – baja**		
	Baja	**Baja**		
La modalidad de contratación no regulatorio corresponde a la necesidad y causa	Media – Baja	Medio - Alto	Contratista 100%	Este aspecto depende de la correcta planeación y redacción de necesidades.
Los requisitos habilitantes no son los requeridos para el proceso	Media – Baja	Medio - Alto	Contratista 100%	Definición adecuada de requisitos habilitantes
Los valores estimados en formularios y para el presupuesto global de la necesidad son desfasados del precio de mercado	Media – Baja	Medio - Alto	Contratista 100%	Diseño de formularios con fundamento enprecios de marcado
Las condiciones del proceso de contratación no aseguran transparencia, equidad ycompetencia entre proveedores	Media – Baja	Alto	Contratista 100%	Definición de reglas claras que aseguren el cumplimiento de los principios contractuales
. Falsedad o adulteración de documentación por parte de interesados en los procesos	Media – Baja	Medio - Alto	Contratista 100%	Declaración de autenticidad de los documentos presentados por parte del contratista

Perjuicios derivados del incumplimiento imputable al tomador contratista de las Especificaciones y requisitos mínimos del servicio contratado	Medio - Alto	Bajo	Contratista 100%	Seguimiento, monitoreo y control del cronograma (por parte de a supervisión)
Incumplimiento de obligaciones laborales, parafiscales y de diversa índole por parte del contratista. No pago de seguridad social o cotización sobre valor inferior según clausula de pagos del contrato	Medio – Alto	Alto	Contratista 100%	Seguimiento, monitoreo y control del objeto contractual (por parte de la supervisión). Verificación de documentación propia de cada cobro

4.4. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS:

Toda norma de obligatorio cumplimiento para el establecimiento educativo, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que las Instituciones Educativas Públicas, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento. Por otro lado, de acuerdo con las leyes legales vigentes, durante el desarrollo del contrato no podrá haber incrementos o modificaciones al valor pactado, pues el proponente debe prever y así mismo asumir todos los riesgos inherentes a la contratación, incluido el aumento o mejoramiento de precios en el mercado.El proveedor de bienes o servicios debe prever los riesgos de seguridad industrial, riesgos laborales y riesgos de abastecimientos, que tiene implícita la actividad contratada, ya que estos serán responsabilidad del contratista.

En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad de los servicios y/o bienes suministrados, en razón a que los riesgos previsibles y su tipificación se asocian al cumplimiento del contrato, para lo cual deberá dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación; en consecuencia, el contratista deberá entregar los insumos, bienes o servicios dentro de la institución educativa y el pago de los mismos se dará en adición a lo anterior y el cumplimiento de los demás requisitos formulados para tal fin. Dado que no existen adelantos de dinero y el monto contractual es pequeño, no se exigirán tampoco pólizas de cumplimiento o garantías adicionales diferentes a las pactas para el buen funcionamiento o calidad del servicio o bien suministrado, las cuales no deben ser inferior a doce meses.

4.5 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO: El valor del contrato se estima según las verificaciones de mercado y las estimaciones propias para las características y condiciones del servicio y/o bien requerido. Para la determinación de valores contractuales se realizaron estudios de mercado soportados por cotizaciones realizadas con proveedores de servicios y/o bienes requeridos. La cuantía para este contrato es hasta por **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MC/TE ($ 1.200.000.00)** incluido el IVA

5. REGLAS OBJETIVAS DEL PROCESO

Los aspirantes por participar en el presente proceso de contratación, deben cumplir con los siguientes requisitos:

5.1 Garantía de Seriedad de la Propuesta:

El proponente debe constituir con su oferta la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del ofrecimiento, la cual debe ser conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.6. y 2.2.1.2.3.1.9., del Decreto 1082 de 2015.

Las pólizas son exigibles en procesos de contratación que superen el 10% de la menor cuantía (artículo 7 ley 1150 de 2007). Este proceso se adelanta bajo la modalidad de régimen especial para los fondos de servicios educativos (hasta 20SMLMV), en consecuencia, No es exigible la constitución de e pólizas

5.2 Criterios de Selección

La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el total de los bienes requeridos y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. Teniendo como elementos de ponderación la experiencia, garantía de los bienes ofrecidos y el menor valor de la oferta económica para las cantidades requeridas.

6. CONDICIONES DEL PROVEEDOR.

- El proponente que resulte favorecido no debe registrar al momento de suscribir el contrato antecedente penales, ni disciplinarios que le generan inhabilidades para contratar de acuerdo a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 del 16 de julio de 2007. Para verificar este requisito la administración municipal consultara los respectivos antecedentes ante las entidades competentes

- Los interesados en participar en el presente proceso, no pueden estar incluidos en el boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República. En el evento que se adjudique y éste se encuentre incluido, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.
- El proponente debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor de la propuesta, no se aceptarán propuestas refrendadas por personas diferentes al representante legal.
- Una vez entregadas las ofertas, no pueden retirarse, adicionarse, modificarse o reemplazarse.
- La institución educativa no será responsable, ni asumirá costo alguno de los gastos en que incurra cualquiera de los proponentes en la preparación y presentación de su oferta.
- Los proveedores deben estudiar minuciosamente toda la información presentada en el presente estudio previo y analizar las circunstancias y condiciones que puedan afectar el desenvolvimiento de todas y cada una de las actividades a ejecutar. La propuesta debe elaborarse según los requerimientos técnicos, legales y económicos del pliego.

RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL: De acuerdo con el presente estudio previo queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de la Institución Educativa, para esta contratación, por lo que se recomienda realizar los trámites para la expedición del Certificado de registro de actividad y el correspondiente CDP por el valor estimado, girado por la Tesoreira de Institución y adelantar el proceso de contratacion directa.

Para constancia, se firma en Pereira, Risaralda; a los (02) días del mes de OCTUBRE del año dos mil veintiseis (2026).

LUIS ERNESTO CAICEDO CIFUENTES
RECTOR



FUMILIDER



NIT 10099411-6

Concepto sanitario No. 10099411-6-RQ- E.A.P - 2026

VENTA RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES- SEÑALIZACIÓN Y EQUIPOS DE CARRETERA

DIA: 02	MES: Octubre	AÑO: 2026
RAZÓN SOCIAL**: INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA ORMAZA**		**NIT: 891401097-8**
DIRECCIÓN: CALLE 75 # 22 – 00 BARRIO CUBA		

COTIZACIÓN

Con la presente me permito hacerle llegar valores correspondientes a la recarga de los Extintores Existentes en el plantel educativo.

CANT.	DESCRPCIÓN	V. UNITARIO	V. TOTAL
21	Recarga, revisión y mantenimiento de extintores ABC amarillo 10 L	$36.000	$756.000
3	Recarga, revisión y mantenimiento de extintores ABC amarillo 5 L	$15.000	$45.000
1	Revisión y mantenimiento de extintores rojos CO2	$40.000	$40.000
1	Recarga, revisión y mantenimiento de extintor verde H2o	$45.000	$45.000
6	Revisión y mantenimiento de extintores de agente limpio blanco	$40.000	$240.000
2	Transporte de ida y vuelta	$37.000	$74.000
TOTAL			$1.200.000

Atentamente,

JOSE HERNAN GONZALEZ A

Representante Legal.

INDUSTRIAL DE EXTINTORES & FUMIGACIONES FULL

NIT. 18.607.504-2

Pereira. Risaralda – 02 de octubre 2026

Señores: Institución Educativa Jesús María Ormaza

Respetuosamente nos permitimos presentar propuesta para la recarga y mantenimiento de los extintores de la institución educativa Jesús maría ormaza

Somos una empresa certificada para realizar esta labor contamos con toda la documentación al día y todos nuestros técnicos de fumigación cuentan con su carnet de aplicar y asisten a sus servicios con sus respectivos elementos de protección personal.

Quedamos atentos a cualquier decisión y en caso de ser aceptados enviaremos toda nuestra documentación.

Unidades	DESCRPCIÓN	V. UNITARIO	V. TOTAL
21	Recarga, revisión y mantenimiento de extintores ABC amarillo 10 L	$38.000	$798.000
3	Recarga, revisión y mantenimiento de extintores ABC amarillo 5 L	$17.000	$51.000
1	Revisión y mantenimiento de extintores rojos CO2	$45.000	$45.000
1	Recarga, revisión y mantenimiento de extintor verde H2o	$48.000	$48.000
6	Revisión y mantenimiento de extintores de agente limpio blanco	$45.000	$270.000
1	Transporte recogida y llevada	$40.000	$80.000
TOTAL			$1.292.000

VALOR TOTAL POR CANCELAR ES DE $1.292.000

FABIO ALBERTO GRANADA

Representante Legal.

Oficina Principal Carrera 11 N° 6-09 La Virginia – Risaralda

Cel 3105158632 – 3165587350

Industria De Extintores y Fumigaciones Full

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141158091096

(415)7707212489984(8020) 000014115809109 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 8 6 0 7 5 0 4	2	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 8 6 0 7 5 0 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	La Virginia 4 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GRANADA	GALEANO	FABIO	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
INDUSTRIAL DE EXTINTORES Y FUMIGACIONES FULL	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	La Virginia 4 0 0

41. Dirección principal: CR 11 A 6 09

42. Correo electrónico: fabiogranadafull@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 6 2 0 0 1	3 1 0 5 1 5 8 6 3 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 9	2 0 1 2 0 2 0 1	4 7 5 9	2 0 0 8 0 7 2 9	8 1 3 0		1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GRANADA GALEANO FABIO ALBERTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141158091096

(415)7707212489984(8020) **000014115809109 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 8 6 0 7 5 0 4	2	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 2 0 1	
77. No. Matrícula mercantil	1 5 5 2 5 2 0 1	
78. Departamento	6 6	
79. Ciudad/Municipio	2 7	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141158091096

(415)7707212489984(8020) **000014115809109 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 8 6 0 7 5 0 4	2	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 8 1 2 9

162. Nombre del establecimiento: INDUSTRIAL DE EXTINTORES Y FUMIGACIONES FULL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	La Virginia 4 0 0

165. Dirección: CR 11 A 6 09

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 5 3 2 8 5 0 2	2 0 0 7 0 2 0 1
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

INSTITUCION EDUCATIVA "JESUS MARIA ORMAZA"
NIT 891401097– 8. Nº. DANE 166001000646
Resolución No. 2730 julio 18 de 2005 SEM.
Correo Electrónico colegiormaza66@hotmail.com

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS

Fecha: 05/10/2026

Selección objetiva para la recarga y mantenimiento de los extintores de la institución educativa que garanticen zonas y ambientes seguros para el desarrollo normal de las actividades**.**

OBJETO: Se requiere realizar Contrato para el Mantenimiento y Recarga de: 6 extintores agente limpio de 10 libras blancos, mantenimiento y recarga de 21 extintores tipo ABC o multipropósito de 10 libras amarillos, mantenimiento y recarga de 1 extintor de agua con capacidad de 2.5 litros verde, 3 extintores ABC 5 libras amarillos, 1 extintor de dióxido de carbono de 10 libras rojo, como parte del programa de prevención y desastre desarrollado por la Institución Educativa

DESCRIPCION	**PROPUESTA 1**	**COTIZACION 2**
Nombre CONTRATISTA	FUMILIDER	INDUSTRIAL DE EXTINTORES Y FUMIGACIONES FULL
Valor Bruto	$ 1.200.000.00	$ 1.292.000.00
Descuentos		
IVA		
Valor neto	$ 1.200.000.00	$ 1.292.000.00
Tiempo	5 DIAS	5 DIAS
Validez de la oferta	1 AÑO	1 AÑO
Garantía	1 AÑO	1 AÑO

LUIS ERNESTO CAICEDO CIFUENTES
RECTOR